

d) Número de expediente: 85/2014.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: MELILLA

e) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO, prorrogable por otro.

f) Admisión de prórroga:

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: NO

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

**Criterios evaluables mediante juicios de valor**

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Proyecto técnico de realización del servicio	20 puntos

**Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos de la oferta económica**

Número	Descripción del criterio	ponderación
2	Mejoras en horas de trabajo de limpiadoras	15 puntos
3	Mejoras en horas de trabajo de cristalero	10 puntos
4	Mejoras en horas de trabajo del jardiner	6 puntos
5	Mejora en la frecuencia de limpieza de cristales de difícil acceso (apdo. 5.2. D PPT)	10 puntos
6	Mejoras en la frecuencia de pulido abrillantado y encerado de los suelos (apdo. 5.2. E PPT)	4 puntos
<b>TOTAL SOBRE C.1</b>		<b>45 PUNTOS</b>

**SOBRE C.2.-Oferta económica**

Número	Ponderación	Descripción del criterio	Ponderación
7		Oferta económica	35 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>

4. Valor estimado del contrato: 107.000,00 , Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Total: 55.640,00 , desglosado en: Presupuesto: 53.500,00 , IPSI: 2.140,00 .

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IPSI excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75, apartado a).

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78, apartado a).

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: U, Subgrupo: 1, Categoría: A.